



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1176
(23 DIC. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION AL PUBLICO EN LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 23 de Diciembre de 2015, la Profesional Universitaria de la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto Señora. SILVANA DELGADO PANTOJA, solicita autorización para que el día miércoles treinta (30) de Diciembre del año 2015, se atienda al público en ventanilla en horario especial de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía, con el fin de llevar a cabo la verificación, organización y cierre del archivo de esta dependencia.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a los funcionarios adscritos a La Unidad de Correspondencia de la Alcaldía de Pasto, para que el día miércoles treinta (30) de Diciembre del 2015, se atienda al público en jornada especial de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía, con el fin de llevar a cabo la verificación, organización y cierre del archivo de esta dependencia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, la atención al público por ventanilla el

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1176
(23 DIC. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION AL PUBLICO EN LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

día miércoles treinta (30) de Diciembre del año 2015 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía.

ARTÍCULO TERCERO:

El personal de la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 DIC. 2015

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:
ANDREA MARGARITA PEREZ DIAZ
Contratista Oficina Jurídica STH